

FORLÍN NEUMÁTICOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, secretaria subrogante, según decreto de fecha 19/02/2019, se ordena la publicación de Edictos en el Boletín Oficial. Se hace saber que:

Los socios dispusieron:

1) Realizar la reconducción de Forlin Neumáticos Sociedad de Responsabilidad Limitada, por un término de duración que se fija en DIEZ AÑOS a contar desde la fecha de inscripción de este acto de reconducción en el Registro Público de Comercio, quedando el texto ordenado de la siguiente manera: Tercera: Duración: El término de duración se fija en Diez Años a partir de la inscripción de la presente Reconducción en el Registro Público de Comercio.

2) Aumentar el capital social a través de la capitalización de los aportes irrevocables, que, de acuerdo al último balance general, cerrado el 31 de mayo de 2017, correspondiente al noveno ejercicio económico, el monto a capitalizar ascendería a la suma de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil con 00/100), y Cesión de Cuotas Partes, quedando el texto ordenado de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) divididos en Tres Mil (3.000,00) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto, de acuerdo al siguiente detalle a) El Sr. Juan Ignacio Forlin, la cantidad de 1.500 (un mil quinientas) cuotas por un valor nominal de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil); b) La Sra. Gisela Dalila Manccini, la cantidad de 1.500 (un mil quinientas) cuotas por un valor nominal de \$ 150.000 (Pesos Ciento Cincuenta Mil). Los socios suscriben e integran el capital social en su totalidad en este acto, la integración se efectúa con la capitalización de los aportes irrevocables, conforme al balance N° 9 adjunto de fecha 31 de mayo de 2017.

3) Renuncia al cargo de gerente que venía desempeñando hasta la fecha la Sra. Amanda Alicia Borgatello, D.N.I. N° 4.588.915; Ratificar como gerente de la sociedad al señor Juan Ignacio Forlin, D.N.I. N° 26.940.857, y designar como gerente de la sociedad a la Sra. Gisela Dalila Manccini D.N.I. N° 28.308.758.

\$ 87,12 382377 Mar. 22

HEMODINAMIA Y CIRUGIA

CARDIOVASCULAR S.R.L.

DISOLUCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

Por estar así dispuesto en los Actos Caratulados "HEMODINAMIA Y CIRUGIA CARDIOVASCULAR

S.R.L. S /Disolución y Nombramiento de Liquidador Expediente. N° 2835, Folio N° __, Año 2018, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del día 27 de Noviembre de 2018 se procedió se procedió a Disolver la sociedad de Responsabilidad Limitada conforme al artículo 94, inciso 1), de la ley de sociedades comerciales y Designar al Sr. Adrián Hugo Gonzalez, DNI n° 13210572, CUIT n° 20-13210572-4, domiciliado en Zona Rural Desvío Arijón S/N, La Capital, Santa Fe, de nacionalidad argentino, apellido materno Perriard para ejercer el cargo de liquidador y la representación legal de la sociedad.

\$ 43 384709 Mar. 22

WITMAR S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "WITMAR Sociedad Anónima S/Designación de Autoridades" - CUIJ 21-05199705-8, Año 2.019, de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que WITMAR S.A., mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 26 de Noviembre de 2.018, ha designado la composición de su Directorio según se detalla: Presidente: David WERNER, DNI 31.337.562; y Director Suplente: Natan WERNER, DNI 30.101.284; con mandatos hasta el 30 de Noviembre de 2.021 y permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior. Todos los Directores tiene su domicilio en Zona Rural de la ciudad de Villa Ocampo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.-

Santa Fe, 26 de Febrero de 2019 - Dr. Jorge E. Freyre - Secretario RPC

\$ 110 383346 Mar. 22

TRES COLONIAS S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber que en autos caratulados: "Expte. 816 - Año 2.018 - TRES COLONIAS S.A. s/Designación de Autoridades" se ha ordenado hacer saber que, con fecha 21 de Agosto del año 2.018, los accionistas de Tres Colonias S.A. resolvieron por unanimidad, mediante Asamblea General Ordinaria N° 12, que el Directorio quede integrado de la siguiente manera y por un (1) ejercicio: Presidente: Germán Alfredo Ferrero, D.N.I. N° 13.614.806; Director Titular: Alberto José Cravero, D.N.I. N° 17.112.368; Director Titular:

Fernando Antonio Ribodetti, D.N.I. Nº 24.326.153; Director Suplente: Ricardo Santiago Anghilante, D.N.I. Nº 12.078.444; Director Suplente: Sergio Francisco Cavallero, D.N.I. Nº 12.390.647; Director Suplente: Raúl Horacio Druetta, D.N.I. Nº 18.018.381.” Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela,.... de Febrero de 2.019.-

\$ 45 383025 Mar. 22

REDGUARD S.A.

APERTURA DE SUCURSAL EN ROSARIO

A los efectos legales que correspondan, se hace saber: que mediante Acta de Directorio Nº 72 celebrada el día 15 de Febrero de 2019, se ha resuelto la apertura de una sucursal de Redguard S.A., en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle San Martín Nº 862, Piso 2º, Oficina 10 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Asimismo se ha resuelto nombrar como administrador al Sr. Jorge Luis Retamozo Begunza, titular del D.N.I. Nº 16.209.720.

\$ 45 384034 Mar. 22

PILARES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario Dra. María Andrea Mondelli, Secretaria Dra. Mónica Liliana Gesualdo, en autos caratulados: “PILARES S.R.L. s/Donación de cuotas, s/Retiro e ingresos Socios, s/Modif. Art. 1º Sede Social”, Expte. Nº 3092/18, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Cambio Domicilio Legal. Quedando redactada la cláusula Primera de la siguiente manera: PRIMERA: La sociedad que se constituye girará bajo la denominación de “PILARES S.R.L.” y tendrá su domicilio en calle Blvd. Oroño Nº 166 de la ciudad de Rosario, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina y/o del exterior”.

Donación de cuotas: En fecha 31/03/2017, el Sr. Guillermo Agustín Añón DNI: 6.227.450, a través de su curadora donó gratuitamente la nuda propiedad de las acciones y cuotas partes sociales con reserva expresa de usufructo, a favor de sus hijas María Gabriela Añón DNI: 21.048.691 y Alina Lucila Añón DNI: 22.215.426. Con posterioridad, en fecha 28/04/2017, María Gabriela Añón y Alina Lucila Añón donaron gratuitamente a favor de su madre Lucía María Luisa Scattolini DNI: 6.480.112 el usufructo vitalicio y gratuito de las acciones y cuotas partes sociales, reservándose la nuda propiedad de las mismas.

Cesión de cuotas: la Sra. María Luisa Lamas DNI: 6.030.749 transfiere de manera gratuita la nuda

propiedad con reserva de usufructo vitalicio y gratuito con derecho de acrecer el uno en el otro con su marido Sr. Mario Florencio Vigo DNI: 8.500.095, de las 15.000 cuotas (cada una de \$ 1.- que representan \$ 15.000.- (pesos quince mil), que posee, a favor de Flazer S.A. CUIT: 30-69990148-9, aporte que incluye el ejercicio de los derechos políticos consecuentes que serán desempeñados por Flazer S.A.

Como consecuencia de la donación y cesiones, se modifica la Cláusula Cuarta, quedando redactada de la siguiente manera:

“Cuarta: El capital social de Pilares SRL, es de \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil) dividido en doscientos cincuenta mil (250.000) cuotas de capital, de \$ 1 (pesos uno) cada una, le corresponden al socio Flazer S.A. quince mil (15.000) cuotas, cada una de \$ 1 (pesos uno), que representan \$ 15.000.- (pesos quince mil) de capital social, habiéndose reservado el derecho de usufructo vitalicio en la Sra. María Luisa Lamas con derecho de acrecer el uno en el otro con su marido, Mario Florencio Vigo; al socio Javier Vigo cincuenta y cinco mil (55000) cuotas, cada una de \$ 1 (pesos uno), que representan 55.000.- (pesos cincuenta y cinco mil) de capital social; al socio Mariano Salvador Dichino cincuenta mil (50.000) cuotas, cada una de \$ 1 (pesos uno) que representan \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil) de capital social; al socio Luis Oscar Trento cincuenta y cinco mil (55.000) cuotas, cada una de \$ 1 (pesos uno) que representan \$ 55.000 (pesos cincuenta y cinco mil) de capital social; a María Gabriela Añón y Alina Lucila Añón cincuenta mil (50.000) cuotas, cada una de \$ 1 (pesos uno) que representan \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil) de capital social, habiéndose reservado el derecho de usufructo vitalicio en la Sra. Lucía María Luisa Scattolini y al socio Marcelo Héctor Vorobiof veinticinco mil (25.000) cuotas, cada una de \$ 1 (pesos uno) que representan \$ 25.000.- (pesos veinticinco mil) de capital social.

Modificación Cláusula Administración: “TERCERA: La sociedad estará representada, dirigida y administrada por gerentes, socios o no, por lo que se designan en éste acto a los Señores Javier Vigo, Mariano Salvador Dichino, Luis Oscar Trento, Fernando Vorobiof, Gonzalo Crespi y María Gabriela Añón, los cuales tendrán la calidad de gerentes. Los gerentes desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los gerentes en forma indistinta quienes deberán suscribir con su firma debajo de un sello con la denominación “Pilares S.R.L.”. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el Código Civil y Comercial de la Nación, con la única excepción de prestar fianza o garantía a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.”

\$ 85 383752 Mar. 22

SERVICIOENALTURA S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que el Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela ha ordenado la publicación del Estatuto Social de SERVICIOENALTURA S.A.S. en el “Expte. Nº 62 – Año 2.019 – SERVICIOENALTURA S.A.S. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD”

Datos de los socios: ALEJANDRO BENITO SABELLOTTI, nacido el 21 de Julio del año 1.994, soltero, argentino, apellido materno Perino, domiciliado en calle Antonio Terragni Nº 237 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 37.797.900, CUIL Nº 20-37797900-2, Maestro Mayor de Obras; y LEONARDO JOSE SABELLOTTI, nacido el 28 de Julio del año 1.998, soltero, argentino, apellido materno Perino, domiciliado en calle Antonio Terragni Nº 237 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 41.287.916, CUIL Nº 20-41287916-4, Técnico en Electrónica

Fecha celebración del contrato: 16 de Noviembre de 2.018

Denominación: la sociedad girará bajo la denominación de SERVICIOENALTURA S.A.S

Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en calle Antonio Terragni 237 de la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Duración: la duración de la sociedad es de setenta (70) años a partir de la inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, o de terceros o asociándose a personas físicas o jurídicas, siempre respetando la limitación establecida por el artículo 30 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, o con la colaboración empresaria de terceros, a las siguientes actividades: 1) La construcción de edificaciones en terrenos propios y/o ajenos; 2) El diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/o edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial que en el futuro se dicte, sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, incluyendo la construcción y/o refacción total y/o parcial y/o demolición de inmuebles o edificios, quedando incluidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos, impermeabilizaciones, limpieza de vidrios en altura y pintura. 3) Todo otro servicio relacionado con la construcción; 4) Inmobiliaria: mediante la compraventa y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos, y todas las operaciones incluidas en el Código Civil y Comercial o la ley 13.512, y la administración de bienes de terceros.

Capital: El capital social es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) representado por quinientas (500) acciones de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado conforme el artículo 44 de la Ley Nº 27.349.

Administración y representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos un (1) administrador suplente mientras la sociedad carezca de Organo de Fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designan como Administrador Titular: Benito Eugenio Sabellotti, D.N.I. Nº 16.445.283 y Administrador Suplente: Alejandro Benito Sabellotti, D.N.I. Nº 37.797.900.

Organo de Fiscalización: Prescendencia, facultad otorgada por el art. 55 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550

Balance/Fecha de cierre: el día 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, de Febrero de 2.019. Dra. Marcela Zanutigh. Secretaria.

\$ 162,36 383405 Mar. 22

MUEBLERÍA MASSI S.R.L.

DESIGNACION E INSCRIPCION DE LOS SOCIOS GERENTES

En cumplimiento de la Ley 19.550, por estar dispuesto en los autos caratulados "MUEBLERIA MASSI S.R.L. S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES", expediente Nº 30 Año 2019 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación se hace saber que por acta de Reunión de Socios Nº 5 del 21 de diciembre de 2018, se resuelve integrar la gerencia de la siguiente manera:

Socio Gerente: Mecoli Norma Beatriz del valle, argentina, divorciada, comerciante, nacida el 06/02/1965, DNI Nº 16.925.151, CUIT Nº 27-16925151-2, domiciliada en calle Castelli Nº 890, de la ciudad de Esperanza provincia de Santa Fe.

Socio Gerente: Massi Sebastián, argentino, soltero, comerciante, nacido el 03/08/1988, DNI 33.500.287, CUIT Nº 20-33500287-4, domiciliado en calle Castelli Nº 890, de la ciudad de Esperanza provincia de Santa Fe.

Socio Gerente: Massi Agustina, argentina, soltera, comerciante, nacida el 11/09/1991, DNI 36.006.947, CUIT Nº 27-36006947-3, domiciliada en Castelli Nº 890, de la ciudad de Esperanza provincia de Santa Fe.

Duración en los cargos: Tres ejercicios económicos (ejercicios 2018/2019, 2019/2020 y 2020/2021). La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/08/2021.

Santa Fe, 05 de febrero de 2019.

\$ 69 382710 Mar. 22

SOL CRIOLLO S.A.

DISOLUCION

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98º de la Ley de Sociedades Nº 19.550, se hace saber

que según Acta de fecha 28 de Junio de 2018 la sociedad SOL CRIOLLO S.A. ha sido disuelta y liquidada, en virtud de no haber desarrollado actividad económica alguna en los últimos dos años y medio. Liquidador final: Héctor Hugo OLLOCCO, nacido el 20 de enero de 1.959, casado en primeras nupcias con Ana María Espinos, argentino, apellido materno Fabarín, empresario, domiciliado en calle Sarmiento N° 52 de la localidad de Bella Italia, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 12.971.251, C.U.I.T. 20-12971251-2. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 20 de diciembre de 2.018.

\$ 45 380398 Mar. 22

DE LA VERA CRUZ S.A.

SOCIEDAD DE BOLSA

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por estar así dispuesto en los autos caratulados DE LA VERA CRUZ S.A. SOCIEDAD DE BOLSA s/disolución y liquidación (expediente 3032, año 2.018) que tramita por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que según la Asamblea Extraordinaria celebrada el pasado 29 de noviembre de 2.018 se ha resuelto lo siguiente: 1º) Declarar la disolución total de la Sociedad "DE LA VERA CRUZ S.A. SOCIEDAD DE BOLSA", poniéndola en estado de liquidación; 2º) Designar como liquidador a la señora MARIA PAULA PIOLI, argentina, nacida el 8 de diciembre de 1.974, apellido materno Weibel, Documento Nacional de Identidad N° 24.249.702, C.U.I.T. N° 27-24249702-9, casada, domiciliada en calle Riobamba 7571, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de profesión contador público; 3º) Aprobar el balance de liquidación final que se ha practicado al 31 de agosto de 2.018 y el plan de partición correspondiente; 4º) Hacer entrega de las acciones que se encontraban en poder de los accionistas al Señor Presidente; 5º) Conservación de libros y documentos sociales: se resuelve que los libros y documentos sociales sean conservados por la señora MARIA PAULA PIOLI, domiciliada en calle Riobamba 7571, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial de Santa Fe a los 01 días de Febrero de 2.019.

\$ 60 383620 Mar. 22

CACHO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: CACHO SRL s/DESIGNACIÓN AUTORIDADES, CUIJ N° 21-05199508-9; en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado

publicar en el Boletín Oficial conforme a lo previsto por art. 10 de la ley 19.550, a saber: Que conforme reunión de socios de fecha 13/12/2018, acta número 8, se procedió a la designación de nuevas autoridades a saber: BIELER, MARCELO JUAN; de estado civil Casado; fecha nacimiento 08/02/1977; DNI N.º 25.454.390; nacionalidad argentino; con domicilio en Av. Beck y Herzog Nro. 1277; de Humboldt, provincia de Santa Fe. Se deja constancia que el plazo del cargo discernido e por lazo indeterminado.- Santa Fe, 12/02/2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 382036 Mar. 22

CAMILO ALLAL & HIJO S.A.C.I.F.I.A

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la secretaria a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se publica el presente edicto, haciendo saber que mediante Asamblea General Ordinaria y extraordinaria de fecha 31 de Enero de 2019 se han designado las nuevas autoridades de la sociedad: Directorio: PRESIDENTE: ALLALL VERONICA ALEJANDRA, argentina, nacida el 02/06/1972, estado civil soltera, con domicilio en Entre Ríos 250 Piso 9 Dpto. A de Rosario, Prov. de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI N° 22.777.730 CUIL N° 27-22777730-9.- VICEPRESIDENTE: ISOLINA SARA MARÍA DE GUADALUPE, argentina, nacida el 29/10/1963, estado civil Casada en 1a Nupcias con Rubén Eduardo Ríos, con domicilio en Dorrego 40 Dpto. 5 de Rosario, Prov. de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI 16.627.501, 27-166275014; DIRECTOR TITULAR: JORGE MARCELO ALLALL, argentino, nacido el 05/11/1967, estado civil Casada en 1a Nupcias con Gabriela Issa, con domicilio en Cochabamba 1479 Piso 1 de Rosario, Prov. de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI 18.585.406 CUIT 20-18585406-0; DIRECTOR TITULAR: MARTIN ALFREDO ALLALL, argentino, nacido el 13/05/2000, estado civil soltero, con domicilio en con domicilio en Darragueira 2131 Dpto. 10 de la ciudad de Rosario de Rosario, Prov. de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI N° 42.326.469 CUIT 20-42326469-2; DIRECTOR SUPLENTE: LUCIA CAROLINA ALLALL, argentino, nacida el 08/06/1998 estado civil soter, con domicilio en con domicilio en Darragueira 2131 Dpto. 10 de la ciudad de Rosario de Rosario, Prov. de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI N° 41.161.728 CUIT 27-41161728-4 y DIRECTOR SUPLENTE: JORGE IGNACIO ALLALL, argentino, nacido el 13/10/1995, estado civil soltero, con domicilio en con domicilio en Darragueira 2131 Dpto. 10 de la ciudad de Rosario de Rosario, Prov. de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI N° 38.901.649 CUIT 20-38901649-2.

\$ 60 382024 Mar. 22

CHIALVO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de

Santa Fe, en los autos caratulados: CHIALVO SA s/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de CHIALVO SA adoptada en reunión de fecha 12/11/2018 se ha dispuesto: a.- Fijar en Uno (1) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes por el término de un ejercicio. b.- Designar como Presidente al Señor Juan Alberto Luis Chialvo, DNI N° 12.836.683 y como Director Suplente al Señor Jorge Leandro Chialvo, DNI N° 13.873.765.

Rafaela, 11 de Febrero de 2019. Dra. Marcelo H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 45 381947 Mar.22

DISTRIBUIDORA EQUIP GOM S.R.L.

CONTRATO

Con relación a DISTRIBUIDORA EQUIP GOM S.R.L., se hace saber que por instrumento de fecha 08 de Octubre 2018, reunidos: ANGEL VICTOR PITTON, argentino, D.N.I. N° 6.308.163, comerciante, casado con Alicia Raquel Romero D.N.I. 10.309.733, nacido el 7 de Marzo de 1948, domiciliado en calle Padre Genesio N° 2376 de la ciudad de Santa Fe, por una parte; y el Señor SERGIO DANIEL BUSTOS, D.N.I. N° 18.313.473, comerciante, argentino, casado, nacido el 6 de Junio de 1.966, domiciliado en calle Mitre N° 7245 de la ciudad de Santa Fe, por la otra, todos ellos hábiles para contratar, han decidido realizar la siguiente cesión de cuotas de DISTRIBUIDORA EQUIP GOM S.R.L. por medio de la cual el Sr. ANGEL VICTOR PITTON, vende y transfiere al Señor SERGIO DANIEL BUSTOS, 50 cuotas de capital de \$ 200 (Pesos Doscientos) de valor nominal cada una, lo que hace un total de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil), recibiendo el socio cedente dicho importe en efectivo. Como consecuencia de éste acto se modifica la cláusula quinta del contrato original, quedando redactada de la siguiente manera: "El capital Social se fija en la suma de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil), dividido en 1.000 cuotas de \$ 200 (Pesos Doscientos) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios e integradas en efectivo, de acuerdo con el siguiente detalle: DANIELA MARGARITA DALLARD suscribe e integra 500 cuotas de \$ 200 (Pesos Doscientos) de valor nominal cada una, o sea \$ 100.000 (Pesos Cien Mil)2 SERGIO DANIEL BUSTOS suscribe e integra 500 cuotas de \$ 2 (Pesos Doscientos) de valor nominal cada una, o sea \$ 100.000 (Pesos Cien Mil).

Autos: DISTRIBUIDORA EQUIP GOM S.R.L. s/Designación de Gerente y Cesión de Cuotas (Expte. Nº2504/2018).

Santa Fe, 19 de Diciembre 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 80 381977 Mar. 22

ESTABLECIMIENTO GANADERO DON JOSÉ S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 27 de Diciembre de 2018.

En la Localidad de Chañar Ladeado, a los 11 días del mes de Noviembre de 2018, siendo las 08:00 Hs., se da comienzo a la Asamblea General Extraordinaria en el local de la Calle 9 de Julio Nro. 582, con la presencia del 100% del Capital que da cuenta el Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nro. 1, folio 20, para considerar el Orden del Día que se consigna en la Convocatoria respectiva. El Señor Presidente pone de manifiesto que, conforme lo determinan las disposiciones legales, con la debida anticipación se han repartido los documentos a considerar, y que de acuerdo a prescripciones contenidas en las leyes vigentes quedan a disposición de los Señores accionistas los libros respectivos. En atención a que ningún accionista formula objeciones a la constitución del acto, el Señor Presidente pone a consideración de la Asamblea el Orden del Día que literalmente dice: ORDEN DEL DÍA

1) Modificación del Artículo 3 del Contrato Social (Objeto).

2) Ratificación del aumento de capital transcripto según Acta de Asamblea Extraordinaria N° 16 incluida en Expediente N° 313 del Registro Público de Comercio.

Una vez tratados y aprobados los puntos que conforman el Orden del Día, se resuelve por unanimidad redactar el TEXTO ORDENADO de "ESTABLECIMIENTO GANADERO DON JOSÉ S.A." II) ESTATUTO - "ESTABLECIMIENTO GANADERO DON JOSE S.A"

OBJETO: Artículo 3: La Sociedad tiene por Objeto realizar por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros, operaciones relacionadas con las siguientes actividades comerciales: a) EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, mediante el cultivo y comercialización de cereales, oleaginosas y semillas b) PRODUCCION BOVINAT cría, invernación, venta, hacienda Bovina y pedigrí propiedad de la sociedad o de terceras personas. c) INMOBILIARIAS: Mediante la adquisición, administración, construcción, venta y/o permuta de bienes inmuebles, urbanos, rurales o suburbanos, exceptuando la intermediación. No realiza operaciones previstas en el inciso 4 del artículo 299 de la ley 19.550.

CAPITAL: Artículo 4: El capital social se fija en la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000) representado por NUEVE MIL (9.000) acciones de un valor nominal de PESOS CIEN (\$ 100) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuple

de su monto conforme con el artículo 188 de la Ley 19.550.

\$ 205 382055 Mar. 22

ICON S.R.L.

PRORROGA DE DURACION

Por estar así dispuesto en autos ICON SRL s/Modificación de contrato social, expediente N° 96 Año 2019, en trámite ante el Registro Público del Juzgado de 1° Instancia en lo civil y comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber: Por Acta de Reunión de socios de fecha 28/01/2019 se resolvió por unanimidad prorrogar el término de duración de la sociedad por 3 años más, siendo el nuevo vencimiento del plazo de duración de la sociedad el 8 de Marzo de 2022, quedando la cláusula tercera del contrato original redactada de la siguiente manera: TERCERO: La sociedad se constituye por el término de dieciocho años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado con el acuerdo de los socios. Por esta razón el nuevo vencimiento del plazo de duración de la c dad será el 8 de Marzo de 2022.

Santa Fe, 12 de febrero de 2019. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 382024 Mar. 22

FRANKLIN SANTIAGO BOGLICH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber por el término de ley, que por instrumento privado suscripto en fecha 21 de Diciembre de 2018, los Sres. FRANKLIN SANTIAGO BOGLICH, EDIHT ELENA MIRETTO, BETIANA ANDREA BOGLICH, MAYRA CELINA BOGLICH, NERINA AYELEN BOGLICH y MAGALI SOL BOGLICH en su carácter de únicos socios de FRANKLIN SANTIAGO BOGLICH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven modificar del Contrato social el Artículos 8) Los socios tienen derecho a la inspección y contralor individual de los libros y papeles sociales, en los términos del Artículo 55 de la Ley de Sociedades. La sociedad prescinde de Sindicatura.

\$ 45 381963 MAar 22

HEAVEN S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En los autos caratulados: BEST RICARDO ALEJANDRO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte 191/2017 CUIJ 21-02877132-8 que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, a cargo de Juez (Vacante), Dr. Sergio A. González (secretario), se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente a fin de que se sirva TRANSFERIR : A) tres mil cuotas (3000)

de un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, ósea por un total de pesos treinta mil (\$ 30.000) de capital que correspondían al fallecido Sr. BEST RICARDO ALEJANDRO, nacido el 4 de Octubre de 1955, de apellido materno Mottet, D.N.I. N° 11.889.446, casado en primeras nupcias con Leticia Inés Palazzolo, domiciliado en calle Agrelo N° 1654 de esta ciudad, dentro de la sociedad: HEAVEN S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo: 162, Folio: 13613, N°: 907 de fecha 09/06/2011 a favor de uno de sus herederos declarados en autos y tal como se dispone en el acuerdo particionario del acervo hereditario presentado en autos, a su hijo el Sr. Marcelo Ricardo Best, D.N.I. 34.408.344, CUIT 20-34408344-5, comerciante, argentino, soltero, nacido el 17 de Mayo de 1989, con domicilio en calle Agrelo N° 1654 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Se hace constar que la declaratoria de herederos fue dictada el día 15 de Septiembre de 2017 mediante auto n° 2633 y en su parte resolutive expresa: RESUELVO: Declarar en cuanto por derecho hubiere lugar y sin perjuicio de terceros, que por fallecimiento de RICARDO ALEJANDRO BEST le suceden en calidad de únicos y universales herederos su cónyuge supérstite LETICIA INES PALAZZOLO y sus hijos MARIA GABRIELA, ALEJANDRO DANIEL, ANDREA LUISA y MARCELO RICARDO BEST Y PALAZZOLO. Póngaseles en posesión de los bienes de la herencia no poseídos por terceros. Cese la intervención fiscal. Archívese el original,

expídase copia, hágase saber, inscribáse y ofíciese al Registro de Procesos Universales. Firmado: DR. SERGIO A. GONZÁLEZ (Secretario) DRA. DELIA M. GILES (Juez).

\$ 63 382075 Mar. 22

INSTITUTO DE OFTALMOLOGIA Y CLINICA DE OJOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

1) Vendedor cedente: JULIO DANIEL SCHLAIEN, nacido el 18/02/1941, casado en primeras nupcias con Perla Wolkowicz, domiciliado en Sargento Cabral 532 - Piso 7, D.N.I. 6.039.880, C.U.I.T. 20-06039880-2. Comprador cedente: GUSTAVO RUBEN SCHLAIEN, nacido el 12/01/1968, divorciado de primeras nupcias s/sentencia N° 3433/10 de fecha 16/12/10 del Tribunal Colegiado de Familia Juzgado N° 5 de Rosario, domiciliado en Jujuy 1638 - Piso 7, D.N.I. 20.168.037, C.U.I.T. 23-20168037-9; ambos argentinos, médicos y vecinos de esta ciudad de Rosario.

2) JULIO DANIEL SCHLAIEN vende, cede y transfiere en carácter definitivo e irrevocable a GUSTAVO RUBEN SCHLAIEN la cantidad de 21 cuotas de capital de \$ 10.000.- cada una, valor nominal \$ 210.000, que tiene y figuran a su nombre en INSTITUTO DE OFTALMOLOGIA Y CLINICA DE OJOS S.R.L.

3) Precio de la venta, cesión y transferencia: \$ 893.000 que el vendedor cedente recibirá del comprador cesionario en el transcurso de los próximos 5 años, según lo convenido entre las partes.

4) Dirección y administración: A cargo de 4 (cuatro) gerentes JORGE AUZUNBUD, EDGARDO EMILIO COLELLA, ANDRES BIANCO Y GUSTAVO RUBEN SCHLAIEN, con el uso de la firma social en forma indistinta.

5) Fecha de la cesión de cuotas de capital: 12 de Setiembre del 2018. Se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial a los 19 días del mes de Febrero de 2019.

\$ 55 381949 Mar. 22
